



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 362-2015-UNAM

Moquegua, 04 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 005-2015/SMA/UNAM SEDE ILO, de fecha 28.03.15; Informe N° 00013-2015-CPIP/VIPAC/UNAM-SEDE ILO, de fecha 30.03.15; Memorando N° 095-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 20.04.15; Informe N° 012-2015-MPC/OFEP/UNAM, de fecha 21.04.15; Oficio N° 0187-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 23.04.15; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.04.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 00013-2015-CPIP/VIPAC/UNAM-SEDE ILO, el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, eleva Proyecto de Proyección Social denominado Taller Teórico Práctico "Cultivo y Manejo de Erizo Rojo", organizado por los docentes Ing. Sheda Méndez Anca, Ing. Ehrlich Llasaca Calizaya e Ing. Mario Román Roque Flores, desarrollado del 08 al 13 de abril de 2015;

Que, mediante Informe N° 012-2015-MPC/OFEP/UNAM, de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, se emite opinión favorable sobre aprobación del Plan de Trabajo para el desarrollo del Taller Teórico Práctico denominado "Cultivo y Manejo de Erizo Rojo", en vía de regularización, del cual mediante Oficio N° 0187-2015-VIPAC/CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la UNAM otorga conformidad y solicita se emita el acto resolutorio respectivo de aprobación;

Que, el Proyecto de Proyección Social Taller Teórico Práctico denominado "Cultivo y Manejo de Erizo Rojo", tiene como objetivo adiestrar al participante en la aplicación de técnicas de reproducción manipulada de "erizo" para la obtención de gametos viables, así como monitorear aspectos de crecimiento de juveniles y parámetros abióticos;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora en su sesión extraordinaria de fecha 28.04.15, acordó por UNANIMIDAD aprobar en vía de regularización, el Plan de Trabajo para el desarrollo del Taller Teórico Práctico denominado "Cultivo y Manejo de Erizo Rojo", precisando que los ingresos generados deben ser conforme a las normas de tesorería;

De conformidad con los considerando expuestos, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria y, estando al Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.04.15, contenido en Acuerdo N° 286-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan de Trabajo para la realización del Taller Teórico – Práctico denominado "Cultivo y Manejo de Erizo Rojo", organizado por la Carrera Profesional de Ingeniería de Pesquera, desarrollado desde el 08 al 13 de abril de 2015, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a la finalización del Taller Teórico – Práctico materia de aprobación, los organizadores del evento deberá cumplir con presentar informe sobre desarrollo de actividades y económico, para efectos de certificación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas que sea necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ, PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin SECRETARIO GENERAL (e)